



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVARREN
TA Y OVARREN.

Cuenta de propios, sobre las resultas, que comprehendia, la que se traiga
al primer Cauildo ordinario inmediato, con los demas acuerdos de
letrados en este asunto, y nombramientos hechos para dicha Cobranza
de atrasos para en vista de todo resolver lo Combeniente. // **Se res**
auiese al r. D. Francisco Hernandez conuiera adho Cauildo para

informar sobre el thenor de dho memorial. // **Se res**
Diose R. provision de Su Mage. y C. de su R. Consejo con
fecha en Ciudad de Mexico a diez de Mayo del año pasado de setenta y
cuarenta y tres, nombrando por acreedores, y medidores de tierra a
Jph Lopez Contreras, vecino de esta Ciudad, cumplimiento de ella dado
por el C. Alcaldemayor, y que se haora caues al Cauallero promisor.
General, por quien se ha dado cuenta a la Ciudad hauiendola oydo,
y obediendo con el respeto devido a dho. R. C. que en perjuicio de su regalía
el referido Jph Lopez, vio del nombram. de dha acreedores, y que
quedando copia en el libro de Causas R. C. se le vuelva original con
testimonio deste acuerdo. // **Se res**

Jph Lopez
Contreras acreedor

Memor. de Cie
967.....

Memorial de la Copradia de privados de la vista manifestando que
desde el embarco de esta resolucion de este Ayuntamiento, ha cinco meses
que por el C. Admin. se ha suspendido el reintegro de el R. en
arroua de vino, del que en dicho tiempo han conuenido como acuitas
impuesto, y conchuen replicando a la Ciudad se vinada a la
prouidencia Combeniente para la referida restitucion, sin permitir
el recurso de Justicia. // Hauiendola oydo y conchuido lo cometio al
señor Admin. para que en el primer Cauildo informe sobre su